

¿150 semanas de cotización menos?

Para compensar males del mercado laboral se justificaría distorsionar aún más el sistema pensional.



El Tiempo, 13.07.2017

Stefano Farné

En 2015, el presidente de la República Italiana, Giorgio Napolitano, presentó renuncia a su cargo por considerar que su edad –en aquel entonces tenía 90 años– merecía una vida menos acelerada. En su reemplazo, el Parlamento italiano nombró a Sergio Mattarella, un ‘joven de apenas 73 años’. Naturalmente, el neopresidente, en el momento de su nombramiento, no estaba retirado, era un magistrado de la Corte Constitucional.

Esto es lo que primero se me viene a la mente al enterarme de que el Congreso colombiano ha aprobado una ley que reduce tres años de cotización a las mujeres que ganan menos de dos salarios mínimos en el régimen público de pensiones. **Lo anterior implica que las mujeres en Colombia podrán pensionarse a los 57 años de edad y con 23 años y medio de cotización al sistema pensional.**

Según la senadora ponente de esta iniciativa, esto subsanaría las desigualdades que padecen las mujeres en lo laboral, que reciben remuneraciones más bajas y tienen empleos inestables. La posibilidad de jubilarse con menos semanas las compensaría de estas injusticias. Irónicamente, el anterior argumento implicaría que para compensar un mal funcionamiento del mercado laboral se justificaría distorsionar aún más el sistema pensional.

La verdad es que, al contrario, el sistema que administra Colpensiones discrimina positivamente a las mujeres. De hecho, les reconoce una tasa de reemplazo igual a la de los hombres, aunque

ellas viven más, en promedio. Según las tablas de mortalidad de la Superintendencia Financiera, a los 60 años las mujeres colombianas tienen cuatro años de esperanza de vida más que los hombres, es decir que con el mismo monto de dinero cotizado, a las mujeres se les financian cuatro años adicionales de pensión.

En el Ministerio de Hacienda hay preocupación porque **esta reducción en las semanas cotizadas implicaría un impacto anual de 2,5 billones de pesos** (a precios de 2017) que irán a incrementar el ya abultado déficit del régimen público de pensiones, el cual actualmente es de 37,5 billones.

Empero, con este tipo de medidas no solo aumenta el déficit pensional a cargo del Estado, sino que Colombia se pone en contravía de las tendencias mundiales en materia pensional, lo cual hará aún más drástico el futuro e inevitable ajuste.

Volviendo al caso italiano –que es bastante similar al de los demás países europeos–, hombres y mujeres se jubilan a los 67 años, y se les exige aportar poco más de 40 años. Y como si fuera poco, cada mes cotizan al sistema pensional público un 33 por ciento de sus ingresos laborales.

Evidentemente, lo anterior no significa que en Colombia habría que aumentar de inmediato en diez años la edad de jubilación de las mujeres y en cinco la de los hombres, duplicar los aportes mensuales y casi que duplicar también las semanas de cotización mínimas requeridas para pensionarse.

Sin embargo, **el hecho irrefutable e irreversible de que la gente se educa más –y por ende empieza a cotizar al sistema pensional más tarde en su vida–** y al mismo tiempo vive más años –lo cual requiere pagar una pensión por más tiempo– hará inevitable el aumento de la edad de pensión y de las semanas de cotización de hombres y mujeres también en Colombia. Una medida más congruente con las actuales tendencias demográficas consistiría en conceder a las mujeres créditos de pensión en reconocimiento a su labor de cuidado de otras personas. En Europa, las mujeres se jubilan más tarde, pero en muchos países se les reconocen tiempos de cotización o se les aumenta la pensión por cada hijo que dan a la luz.